



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 804-1203/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba

En la sesión N°454 de la CONEAU, de fecha 19 de diciembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 29 de julio de 2016, la Universidad Católica de Córdoba, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Agronómica, impartida en la ciudad de Córdoba, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha del 25 de noviembre de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica de Córdoba para su conocimiento.

7. Que, el día 29 de noviembre de 2016, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°454 de fecha 19 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica (validez del título Resolución Ministerial N° 192/69) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) se creó en el año 1966 en el ámbito de la Universidad Católica de Córdoba. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 es de 847 y el número de estudiantes de la carrera es de 240. La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Veterinaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 941/12).

En la unidad académica se dictan carreras de posgrado: Especialización en Clínica de Pequeños Animales, Especialización en Higiene y Seguridad Alimentaria, Especialización en Producción Bovina, Especialización en Protección Vegetal, Maestría en Agronegocios y Alimentos y Doctorado en Ciencias Agropecuarias. La oferta informada de la que dispone la institución es amplia y pertinente con el grado de Ingeniería Agronómica.

La Universidad tiene un Proyecto de Desarrollo Institucional 2015 – 2020 (Resolución Rectoral N° 1865/16) construido con el aporte de docentes y autoridades, y ha sido compartido en reuniones del Rector con docentes y no docentes en cada unidad académica. Los responsables de la carrera de Ingeniería Agronómica informan en la instancia de visita que hacen suyo el plan de desarrollo institucional no habiendo generado uno específico de la carrera en evaluación. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera y la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución los que son explícitos y están aprobados por las instancias institucionales correspondientes.

A nivel Facultad los actores principales que participan en la formulación de las orientaciones estratégicas

son el Decano, el Secretario de Grado y Proyección Social, la Secretaria de Posgrado, Investigación y Vinculación Tecnológica, el Consejo de Profesores con sus miembros elegidos por votación de los docentes, los Directores de Carrera de Grado y Directores de Carrera de Posgrado, en este último caso con su comité académico. El Director de los Establecimientos Agropecuarios interactúa principalmente con el equipo de gestión para coordinar actividades en los establecimientos ya sea destinadas a la formación de los alumnos o vinculadas a diferentes empresas. Se informan reuniones periódicas entre las autoridades de la Facultad y el Rectorado, los docentes y el personal administrativo orientadas al seguimiento del desarrollo y rediseño del plan.

El Consejo de Profesores de la Facultad se reúne mensualmente. Existe una Comisión de Seguimiento Curricular para abordar las problemáticas concernientes a los contenidos de la carrera (Resolución Decanal N° 27/04), sin una frecuencia establecida. Además, la institución informa la existencia de un proceso de autoevaluación institucional y de autoevaluación permanente de la unidad académica.

El estudiantado no participa según el Estatuto de la Universidad en ningún órgano de gobierno al igual que los graduados. Si bien la opinión de los alumnos es relevada a través de la evaluación expost que los mismos realizan a los docentes de los cursos y a través de la comunicación fluida que los alumnos manifestaron tener con la Directora, es recomendable que se formalice la participación de los estudiantes como así también de los egresados en instancias de gobierno de la carrera.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que en el Reglamento del Estatuto de la Universidad se establece que en aquellas sesiones de los Consejos de Profesores en que la temática resulte a fin a los estudiantes, se recomienda que participen estudiantes de distintos cursos a fin de escuchar su opinión y estimular su responsabilidad en el proceso formativo.

Con respecto a la participación de graduados, se menciona que si bien no está regulada, sus aportes son tenidos en cuenta para la revisión de los planes de estudio de las carreras.

Por otra parte, el documento “Política para la implementación de la renovación de los planes de estudio de las carreras de grado de la Universidad” (Resolución Rectoral N° 1496/169) promulga, en el punto referido a la “evaluación permanente” de los planes de estudio la necesidad de contar con la opinión de los estudiantes y de los egresados.

En cuanto a la participación de los estudiantes en los procesos de selección del cuerpo docente de la carrera, la normativa institucional vigente (Resolución Rectoral N° 99/09) habilita a los estudiantes a interponer por escrito causales que objeten la postulación de un candidato a cubrir un cargo de docencia.

La Facultad posee una estructura productiva destinada a la producción bovina de carne, reproductores bovinos, pasturas, cereales y oleaginosas. Allí los alumnos y graduados realizan trabajos prácticos de las distintas asignaturas curriculares vinculadas, seminarios optativos y residencias junior y senior (solo para graduados recientes, los cuales perciben un estipendio mensual y reciben una beca para cursar una carrera de posgrado en la institución).

En el ámbito de la Facultad se desarrollan a su vez programas y proyectos de investigación, en distintas áreas, como protección vegetal en los cultivos, aportes desde la fitopatología para el manejo de las enfermedades, evaluación de recursos forrajeros para áreas desfavorecidas; generación de estrategias de bajo impacto ambiental para el manejo sustentable de enfermedades; fragmentos de bosque nativo como nodo para la restauración, conservación dinámica de la biodiversidad y educación para el desarrollo sostenible de la región centro, la producción familiar en el cinturón verde norte de la ciudad de Córdoba, entre otros. A su vez, la institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico establecidas en el documento “Política y Estrategia de Investigación en la Universidad Católica de Córdoba” (Resolución Rectoral N° 492/07). Esta normativa define que la política de investigación de la Universidad se basa en principios de derechos humanos, ética, justicia y otros, definiendo algunas áreas problemas como marginalidad, medio ambiente, tecnologías, salud y políticas públicas. Asimismo, se ha creado la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (Resolución Rectoral N° 1091/11), en

reemplazo de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La institución informa en el formulario electrónico que en los últimos 5 años (2012-2016) se desarrollaron 8 investigaciones vinculadas a la temática de la carrera. Todas ellas cuentan con la participación de docentes de la carrera y en su mayoría con alumnos. Por otro lado, cabe destacar que a fines del año 2013, se creó una unidad asociada con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud. Las acciones realizadas por la carrera en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico se consideran pertinentes y adecuadas. Se considera una fortaleza el trabajo interdisciplinario con otras Facultades de la Universidad en los diferentes proyectos.

Por otra parte, la Facultad realiza en sus laboratorios especializados servicios de análisis de suelo, agua, análisis de forrajes y alimentos para uso animal, diagnóstico de enfermedades animales y vegetales, residuos de fármacos y tóxicos en diversas especies animales y en alimentos. Por otra parte, dispone de centros de desarrollo tecnológico como el laboratorio de Análisis de Fibras Animales (LAFTA) y el Centro de Reproducción Animal (CRAUCC).

Se informan 5 actividades de extensión en el marco de programas en los últimos 5 años, contando con la participación de docentes y alumnos. En general las actividades buscan integrar docentes y alumnos de las dos carreras de grado de la unidad académica. Las actividades se plantean atendiendo al Estatuto y a la misión institucional, por lo que en su mayoría están orientadas al ejercicio de una responsabilidad social universitaria. Tienden a resolver problemas particulares de la sociedad rural en el ámbito de las ciencias agropecuarias así como en el ámbito de la propia Universidad, son adecuadas y pertinentes con los objetivos y el tipo de formación.

Por otra parte, la institución posee una amplia variedad de convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas, perfeccionamiento del personal docente, entre otras. Estos convenios se consideran adecuados para los fines que persigue la formación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo de Profesores, como estructura principal de gobierno, a lo que se agregan un Secretario de Grado y Proyección Social, una Secretaria de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado, las Directoras de las Carreras de Grado y los Directores de las Carreras de Posgrado. Los cargos de Secretario de Grado y Proyección Social y de Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado fueron recientemente creados por Resolución Rectoral N° 1162/13. Las autoridades son nombradas por el Rector, a propuesta del Decano y del Consejo de Profesores, excepto el Decano, que es designado por el Vice Canciller de la Universidad.

La Carrera de Ingeniería Agronómica cuenta actualmente con una Directora de Carrera que posee título de Ingeniera Agrónoma, tiene antecedentes en docencia en grado y no informa antecedentes en gestión académica ni en actividades de investigación y/o extensión. Sus acciones las desarrolla en consulta con el Decano y el Secretario de Grado y Proyección Académica. En este contexto de organización institucional y en función de lo constatado en la instancia de visita se considera que sus aptitudes son adecuadas al rol que desempeña.

Existe coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria, los objetivos y los logros del proyecto académico. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera están debidamente reglamentados.

La Facultad dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como el Sistema Informático Universidad Católica de Córdoba (SIUCC), el Sistema de Control Presupuestario Tango y la Plataforma Moodle. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

La unidad académica cuenta asimismo con un Área de Comunicación Institucional de la Secretaría de Desarrollo y Asuntos Internacionales la cual a través de distintos canales accesibles para toda la comunidad difunde las distintas actividades académicas, de investigación y extensión.

Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Existen sistemas con información relevante, confiable y actualizada para respaldar la toma de decisiones institucionales.

La política económica - financiera y su ejecución es realizada conjuntamente desde el Vicerrectorado de Economía y la Facultad. Las previsiones presupuestarias y los mecanismos de asignación de fondos son explícitos. El financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo y para el desarrollo de los planes de mantenimiento y expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca está garantizado para el término de duración de las cohortes actuales de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La actividad que se realiza en el equipo de gestión se encuentra evaluada desde Rectorado a la luz de las líneas de trabajo que se fijan en el Proyecto de Desarrollo Institucional 2015 – 2020. El PDI 2015 – 2020 se ha pensado para desarrollar una gestión universitaria socialmente responsable, redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad, para responder con calidad y pertinencia a las demandas impuestas por el rápido avance del conocimiento. El PDI nace del trabajo colaborativo de la comunidad universitaria y, en este sentido, ha sido elaborado a partir de un amplio proceso de diálogo y reflexión en torno a la situación actual de la universidad y a los desafíos del futuro que se desean protagonizar.

La ejecución del PDI está liderada por el Rector y los responsables de la ejecución operativa son todos los equipos de gestión de las distintas áreas y unidades académicas.

Las acciones o avances cotidianos en la Facultad a la luz del PDI son analizados anualmente en el Consejo de Profesores y también en reuniones con docentes.

Respecto de los procesos de autoevaluación de la carrera existen dos equipos de docentes que realizan sus aportes a la gestión, por un lado los docentes del Consejo de Profesores (Artículo N° 23 del Estatuto Académico) y por otro la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Decanal N° 27/04).

El PDI incluye un plan de mejoras con metas a corto, mediano y largo plazo orientado a generar espacios físicos y temporales en donde la comunidad académica interactúe con los diferentes proyectos de investigación y responsabilidad social universitaria, actualizar e incorporar nuevas actividades de vinculación con el medio y la participación de alumnos en ellas, rediseñar la organización del equipo de gestión de la Facultad acorde a las nuevas normativas de la Universidad e informarlo a la comunidad, incrementar la calidad académica de la carrera, facilitar el uso de nuevas tecnologías como recursos complementarios en el proceso de enseñanza aprendizaje y facilitar e incrementar la disponibilidad y existencia de equipamiento a todos los actores de la unidad académica.

Los mecanismos de evaluación continua de la gestión informados cuentan con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria y son periódicamente evaluados. El plan de desarrollo institucional al cual adhiere la Facultad se encuentra debidamente documentado, es sostenible e incluye un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

El procedimiento para la admisión de alumnos consiste en un curso de ingreso de carácter obligatorio, presencial y eliminatorio, donde se incluyen contenidos de Biología, Matemática, Química e Introducción a la Vida Universitaria. Se dicta en dos ocasiones: en el mes de febrero y en los meses de septiembre y octubre.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes y se asegura la no discriminación. Los recién ingresados son informados sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

El programa de becas instrumentado por la Universidad Católica de Córdoba desde el año 2001, está avalado por la Resolución Rectoral N° 402/10. Las becas con las que cuenta la institución son las siguientes: 1) becas UCC, destinadas a estudiantes con buen rendimiento académico y problemas socioeconómicos, habilitan a una reducción total o parcial del pago del arancel; 2) becas Padrinazgo, son financiadas por empresas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, o particulares, destinadas a alumnos con buen rendimiento académico y posibilidades socioeconómicas desfavorables; 3) becas Padre Camargo, destinadas a estudiantes con buen desempeño académico y problemas socioeconómicos, que provengan preferentemente de escuelas vinculadas a la UCC en proyectos de promoción humana e inclusión social en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria. Durante el período 2009-2013, 62 alumnos han sido beneficiados con este tipo de becas en la institución.

En el caso de los docentes, la institución informa tener mecanismos de becas realizando convocatorias anuales para el cursado de maestrías y/o doctorados.

Los mecanismos para el acceso a programas de financiamiento y becas destinados a alumnos y docentes son adecuados.

Anualmente el Vicerrectorado de Medio Universitario (VRMU) realiza durante la primera quincena de marzo una jornada a fin de que los alumnos ingresantes conozcan la estructura de la Universidad Católica de Córdoba, comenzando por la presentación del Rector de la Universidad, los distintos Vicerrectorados, Decanos, Profesores y personal no docente hasta llegar a los alumnos. Allí se hace referencia a la misión del VRMU y se los invita a participar de las distintas actividades de formación integral que la Universidad dispone para sus alumnos, entre las que se destacan actividades deportivas, artísticas, de formación religiosa, de pastoral y voluntariado.

Asimismo, la Universidad desarrolla programas de promoción de la salud (guardia médica, médicos de deportes, fichas médicas, talleres específicos, convenio con Clínica Universitaria Reina Fabiola, campañas de vacunación, curso de primeros auxilios y reanimación, promoción de la salud, entre otros).

La Universidad cuenta con un comedor común a toda la comunidad cuyos servicios tercerizados son asignados por licitación pública.

Los programas y sistemas de promoción de la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social como así también los programas de bienestar de la comunidad universitaria referidos a salud resultan satisfactorios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La Resolución Rectoral N° 1448/12 aprueba el proyecto de autoevaluación institucional de la Universidad Católica de Córdoba. Las dimensiones a evaluar han sido seleccionadas en función de las políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). Estas políticas se ordenan en cinco áreas de impacto (educativa, cognoscitiva, social, organizacional y ambiental) que la Universidad genera en su entorno, al tiempo que cada una de ellas es representativa de sus funciones sustantivas (enseñanza, investigación y proyección social) y su correspondiente correlato con los procesos de gestión interna.

A partir de la información presentada y la visita a la institución se constató que los miembros de la Comisión de Autoevaluación Permanente fueron designados recientemente, informándose actividades de seguimiento en el cumplimiento del plan de estudios articulando con la Comisión de Seguimiento Curricular. A su vez existen instancias de evaluación periódica de las actividades de investigación y extensión.

La carrera de Ingeniería Agronómica realizó un proceso de Autoevaluación en función del proceso de acreditación nacional de carreras de la disciplina siendo acreditada por Resolución CONEAU N° 565/15 por 6 años.

Asimismo en el proceso de autoevaluación de la carrera resultan relevantes los aportes que realizan, por un lado los docentes del Consejo de Profesores (Artículo N° 23 del Estatuto Académico), y por otro la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Decanal N° 27/04), esta última encargada de abordar las problemáticas concernientes a los contenidos de la carrera (Resolución Decanal N° 27/04).

A partir de lo informado, se reconoce que la carrera implementa un proceso de autoevaluación permanente adecuado al tipo de organización, centrado en las autoridades y el cuerpo docente, con la incorporación de los aportes de los otros actores de la comunidad universitaria. Se concluye que los resultados del proceso de autoevaluación constituyen un insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de estudios: Perfil del egresado y estructura curricular

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Rectoral N° 675/04 (y su rectificatoria Resolución Rectoral N° 154/15) que comenzó a dictarse en el año 2005. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4335 horas y se desarrolla en 5 años. La carga horaria supera ampliamente el mínimo exigido (3000 horas) para las carreras de Agronomía en los países de Mercosur y estados asociados.

El plan de estudios se estructura de manera integral, con una conjunción permanente entre teoría y práctica, contemplando una orientación regional en 3 temáticas de Ciencias Aplicadas Agronómicas, a saber: Sistema de Producción Vegetal, Sistemas de Producción Animal y Socioeconómica y Formación para la Investigación. La carga horaria del plan de estudios incluye 300 horas de otros contenidos (como Pensamiento Social Cristiano, Introducción a la Filosofía, Antropología, entre otros) y 120 horas de

actividades electivas.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es de 1770 horas.

El plan de estudios presenta flexibilidad curricular.

Del análisis de los programas de las asignaturas se observa que se explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación.

Respecto del perfil del egresado, la carrera forma ingenieros agrónomos generalistas con competencias para administrar, organizar, dirigir, controlar y manejar recursos y variables que intervienen en procesos productivos para operar, modificar y/o diseñar sistemas agropecuarios, agroalimentarios y agroindustriales, con bases éticas, científicas y tecnológicas, en el marco de un desarrollo sostenible, económicamente rentable, ecológicamente sustentable y socialmente equitativo. Se contempla el desarrollo de habilidades prácticas en actividades experimentales y de resolución de problemas que acerquen al alumno a la realidad específica del medio.

Las principales áreas de estudio agronómicas se encuentran cubiertas por el plan de estudios vigente. Hay concordancia entre dicho plan y el perfil del graduado a lograr en relación con las competencias que se espera que tenga un egresado según los criterios de calidad para la acreditación en el Sistema ARCU-SUR. Asimismo, el mencionado perfil de egresado está en consonancia con la misión y propósito de la institución, los objetivos generales de la carrera, las actividades curriculares, las metodologías, los contenidos, la evaluación y la bibliografía de cada asignatura.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de Enseñanza Aprendizaje: Metodologías

En las diferentes cátedras se abordan desde diferentes perspectivas, problemas y situaciones reales de la profesión, tanto de manera individual como en grupos.

Las distintas instancias de trabajo de los alumnos contemplan actividades individuales y grupales, teóricas y prácticas, que implican abordajes de casos, realización de proyectos, revisiones bibliográficas, demostraciones y trabajos en laboratorios, actividades en el campo de la práctica, entre otras.

En la autoevaluación se informa que cada cátedra realiza anualmente la actualización de la bibliografía no sólo como respuesta a la solicitud de biblioteca para la compra de nuevo material, sino también como una medida necesaria para actualizar el abordaje de la problemática o temas específicos de cada área/cátedra.

Las herramientas pedagógicas y de tecnologías educativas son adecuadas. La información presentada permite advertir la existencia de trabajo cooperativo entre docentes y alumnos. Los estudiantes durante la visita manifestaron satisfacción con las metodologías de enseñanza implementadas en la carrera.

La metodología de enseñanza-aprendizaje empleada es coherente con el perfil profesional propuesto.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje: Actividades educativas

La carrera cuenta con evaluaciones que integran conocimientos anteriores con los adquiridos en el cursado actual. Asimismo, las instancias de evaluación clásica (parciales teóricos y prácticos) son apoyadas por el

desarrollo de trabajos específicos, individuales o grupales.

Estas instancias son conocidas por los alumnos con anterioridad, tanto las evaluaciones parciales como los trabajos de integración de información.

La carrera cuenta con actividades prácticas realizadas en campo y durante el dictado de las asignaturas.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido con una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se evidencia coherencia de las actividades educativas con el logro del perfil profesional propuesto.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Seguimiento Curricular para la carrera de Ingeniería Agronómica (Resolución Decanal N° 27/04), conformada por 8 docentes representativos de los diferentes años del plan de estudios y un coordinador.

Por otra parte, la unidad académica lleva a cabo una evaluación periódica del personal docente con participación de los estudiantes. A su vez, los jefes de cátedra evalúan en cada ciclo lectivo la actuación de su equipo docente y planifican el dictado para el siguiente de curso.

La implementación de los sistemas de evaluación asegura la realización periódica de autoevaluación y evaluación externa del proyecto académico y de las actividades de los docentes (con la participación de los estudiantes).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La institución presenta 8 proyectos de investigación en los últimos 5 años en temáticas relacionadas con la carrera, financiados principalmente por la Universidad Católica de Córdoba (UCC). Otras fuentes de financiamiento provienen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR). Las líneas de investigación abarcan temáticas pertinentes a las Ciencias Agrarias Aplicadas, centradas en producción vegetal y animal, mejoramiento genético y tecnologías de la producción.

Por otro lado, cabe destacar que a fines del año 2013, se creó una unidad asociada con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud UCC-CONICET.

En los proyectos de investigación se observa la participación tanto de docentes de la carrera como de alumnos, cuestión corroborada en la instancia de visita a la institución. Se informa que los estudiantes de la carrera pueden participar como Ayudantes Alumnos (Resolución Rectoral N° 866/09) y como jóvenes profesionales en carácter de Adscriptos (Resolución Rectoral N° 959/09).

Cabe aclarar que los proyectos financiados por la UCC son evaluados por comisiones internas y externas, y en general tienen una duración de 3 años.

Los proyectos de investigación son pertinentes con las temáticas del grado y con las necesidades de desarrollo científico-tecnológica y social del medio. Son relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien en el formulario electrónico no se detalla información con respecto a las publicaciones derivadas de los proyectos en vigencia, en la instancia de visita se constató que todos los proyectos del trienio 2013-2015 cuentan con publicaciones en revistas arbitradas, presentaron resúmenes en congresos y reuniones científicas y en algunos casos se procedió a la publicación de libros.

Asimismo, en la visita se constató el inicio de acciones para incrementar la dedicación docente a proyectos de investigación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

Como se señaló anteriormente, la Facultad realiza en sus laboratorios especializados servicios a terceros (Resolución Decanal N° 52/06) como análisis de suelo, agua, alimentos para animales, diagnóstico de enfermedades animales y vegetales; residuos de fármacos y tóxicos en diversas especies animales y en alimentos, análisis de forrajes y alimentos para uso animal. La Facultad cuenta con un Laboratorio de Análisis de Fibras Animales (LAFTA) y un Centro de Reproducción Animal (CRAUCC). Se informan 5 actividades de extensión en los últimos 5 años, contando con la participación de docentes y alumnos.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, en el año 2011 se creó la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (Resolución Rectoral N° 378/11), cuya finalidad consiste en ejecutar políticas de proyección social de la Universidad, desde las distintas unidades académicas, propiciando la integración y la articulación con la sociedad. Con respecto a la definición de políticas de extensión, se elaboraron los documentos “Políticas y Estrategias de Vinculación Tecnológica de la Universidad Católica de Córdoba” (Resolución Rectoral N° 1288/11), “Lineamientos de la responsabilidad social universitaria para la UCC” (Resolución Rectoral N° 1084/11) y “Política relativa a la proyección social de la UCC” (Resolución Rectoral N° 1092/11). La normativa específica para las políticas de vinculación tecnológica de la Universidad refiere al desarrollo de acciones y a la gestión especializada de servicios que, a través de un adecuado uso de la tecnología, se orientan a responder a las demandas del sistema productivo y/o social. Cabe señalar que varios proyectos son compartidos con otras carreras y abarcan problemáticas de producción familiar, sustentabilidad, socio-laborales, mejoramiento genético y manejo de pequeños rumiantes en áreas desfavorables.

La institución posee varios convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades. Estos tienen por objetivo la concreción de prácticas curriculares, actividades de vinculación y transferencia con el medio, intercambio académico y acceso a información.

La institución informa que existe un área de intercambio académico en el Rectorado que es la responsable de facilitar todo lo referido al intercambio de alumnos de grado (Resoluciones Rectorales N° 579/08 y N° 118/15). No se cuenta en la actualidad con un programa y reglamento de intercambio de docentes, no obstante se realizan efectivamente intercambios con docentes de la Red AUSJAL.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que se aprobó el Reglamento de Estancias Académicas (Resolución Rectoral N° 1412/169), que tiene por objetivo promover y regular el desarrollo de estancias académicas del personal docente, investigadores y funcionarios a cargo de la gestión en otras instituciones de educación superior u organismos de investigación, como así también la recepción de docentes e investigadores y funcionarios externos, nacionales e internacionales.

Las actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico evidencian en líneas generales pertinencia con las necesidades del medio y con el proceso de enseñanza aprendizaje. Los proyectos resultan relevantes para el desarrollo de la carrera, son múltiples y hay evidencia de participación estudiantil.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como se mencionó, el procedimiento para la admisión de alumnos consiste en un curso de ingreso de carácter obligatorio, presencial y eliminatorio, donde se incluyen contenidos de Biología, Matemática, Química e Introducción a la Vida Universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación.

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, en el año 2015 había 59 ingresantes, 290 alumnos y 53 egresados y en el año 2016 los datos son 35 ingresantes, 240 alumnos y 9 egresados de la carrera. Cabe aclarar con respecto al número de graduados de 2016 que el año académico no ha finalizado por lo tanto esta cifra puede ser mayor.

Cabe señalar que la cifra correspondiente a egresados en 2016 fue informada por la institución en la autoevaluación cuando el ciclo académico no había finalizado, por lo tanto el número puede ser mayor.

Respecto a la relación docente equivalente para el año 2016 es de 43 y la relación docente equivalente/alumno es de 1/6. Estas relaciones permiten advertir que el proceso de formación profesional se puede dar de forma integral, dando lugar a interacciones adecuadas entre docentes y alumnos.

Los porcentajes de aprobación de las asignaturas indican un porcentaje mayor al 75% de la cursada en gran parte de los casos, según se informa en la autoevaluación y en relación a la información presentada en el formulario electrónico.

La diferencia actual entre la duración teórica (5 años) y la duración real promedio de la carrera (poco más de 6 años) ha venido disminuyendo en los últimos años según informa la institución.

Son adecuados los indicadores que señalan coherencia entre el desempeño de los estudiantes y el proyecto académico.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar: 1) el Servicio de Orientación y Aprendizaje (Resolución Rectoral N° 649/09), destinado a responder a las necesidades e inquietudes de los alumnos en los procesos de enseñanza - aprendizaje y en relación a la vida universitaria y a sus expectativas personales y profesionales; 2) el Programa de Inclusión de la Discapacidad en el UCC (Resolución Rectoral N° 1515/11), cuyo objetivo es hacer explícito el derecho de inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad, a través de diferentes dispositivos que garanticen su acceso, permanencia, egreso y posibilidades de participación plena en actividades académicas y no académicas; 3) clases de apoyo y horarios de consulta previos a exámenes finales, que se realizan dentro de las cátedras y son derechos de los alumnos establecidos en el Reglamento de Inscripción, Enseñanza y Promoción (Resolución Rectoral N° 1150/11); 4) un Plan Académico Complementario, de carácter opcional, que a través de la reorientación curricular y la orientación psicopedagógica busca combatir la deserción, asegurando el adecuado desempeño y formación integral del estudiante.

Por otra parte, la Facultad ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar todos los módulos de seminarios que se dictan a lo largo de su cursada por más que ya hayan cubierto el mínimo necesario como materias extracurriculares. Estos módulos tienen como objetivo la intensificación de la formación práctica y

el tratamiento de temas innovadores.

A su vez, las autoridades informaron en la instancia de visita la participación como mínimo del 10% de los alumnos en los proyectos de investigación y/o extensión universitaria. La Unidad Académica se encuentra realizando acciones para formalizar el registro de la participación de los estudiantes en los diversos proyectos.

Existe en la institución un proyecto de actividades de voluntariado.

Asimismo, los alumnos tienen una agrupación denominada MEVA (Movimiento Estudiantil de Veterinaria y Agronomía) que genera actividades culturales, de capacitación y deportivas. El MEVA tiene un Estatuto y la institución avala su funcionamiento y reconoce sus actividades particulares. La inclusión de los estudiantes en estas actividades se considera adecuada y pertinente con el perfil profesional a formar.

Hay evidencia de actividades de voluntariado, de tutoría de pares y viajes de estudio.

Tanto los emprendimientos de los estudiantes y del MEVA como los viajes de estudios dan cuenta de coherencia con el proyecto académico al contribuir con la formación integral del futuro profesional.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La unidad académica cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. Actualmente se dispone de una base de datos cercana a los 1200 egresados, desde la cual se informan en forma continua las actividades de cursos, jornadas, congresos y carreras de posgrado. También se ha desarrollado una Bolsa de Trabajo UCC, con la intención de operar como nexo y canal de comunicación entre los graduados y el mercado laboral.

Además, se brindan medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la oferta de cursos, seminarios, conferencias (de carácter gratuito para estudiantes, profesores y graduados de la UCC) y de carreras de posgrado.

La institución reserva un espacio de residencia para aquellos graduados de reciente egreso (menor a dos años) que deseen formarse en la práctica profesional dentro de los campos productivos de la institución. Como requisito de la residencia (que es de dedicación exclusiva) se reserva un tiempo para la formación de posgrado becada íntegramente por la Universidad. La convocatoria es abierta y existen dos tipos de residencias: Junior (del primer año) y Senior (del segundo año, diferenciada por incluir labores de supervisión de los graduados Junior).

Los mecanismos de seguimiento de graduados se consideran adecuados. La oferta de carreras de posgrado y cursos de actualización informados por la institución es suficiente y amplia para que los egresados puedan continuar formándose en el marco de su unidad académica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Resoluciones Rectorales N° 99/09 y N° 855/09. Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorias. Los mecanismos de evaluación de los docentes son comunes a toda la Universidad y se realizan conforme al Régimen del Personal Docente (Resolución Rectoral N° 1075/11). En este marco, los docentes son evaluados periódicamente por las Comisiones Evaluadoras designadas para cada carrera (Resolución Rectoral N° 1217/11), y son informados

de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño.

Con relación a los docentes, en 2009 se creó el Programa de formación en docencia universitaria PROFODU (Resolución Rectoral N° 519/09) con la misión de concretar un plan de formación continua para docentes y responsables de gestión, el que depende de la Secretaría de Pedagogía Universitaria (SPU). Asimismo, se informó la existencia de un Programa Nuevas Tecnologías (PRONTE) por el cual se capacita en el uso del aula virtual Moodle en el uso de los blogs a los docentes de distintas asignaturas. También se explicitó el Programa de Inclusión de la Discapacidad (PROINDU). Estos programas dependen de la Universidad.

Los mecanismos de promoción docente consideran la evaluación del desempeño académico. Se evidencia la existencia de mecanismos de capacitación pedagógica.

La carrera cuenta con 100 docentes que cubren 133 cargos. El 58% de los docentes tiene formación de posgrado, de los cuales el 17% poseen título de Doctor, 25% título de Magíster y 16% son Especialistas. Este porcentaje supera ampliamente el mínimo establecido de docentes con titulación de posgrado para carreras de Ingeniería Agronómica que se dictan en países del Mercosur y estados asociados.

Por otra parte, hay 1 profesor categorizado como investigador principal por el CONICET y 14 docentes categorizados por el Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores (2 profesores categoría I, 2 categoría II, uno categoría III, 6 categoría IV y 3 categoría V). Asimismo, hay 39 docentes titulares de cátedra, un asociado, 15 adjuntos y 45 JTP.

Del total de docentes informados, 5 cuentan con dedicación exclusiva, 9 informan dedicaciones de entre 30 y 39 horas semanales, 8 entre 20 y 29 horas, 24 entre 10 y 19 horas y 54 informan 9 o menos horas.

La carrera posee 43 docentes con carga horaria equivalente a 40 horas semanales.

La carrera cumple con el número máximo de tres asignaturas de grado por docente equivalente por periodo lectivo. No se informa la existencia de un sistema de tutorías docentes.

En el contexto de la unidad académica y en el marco de los proyectos de investigación y las dedicaciones docentes, la producción científica se considera suficiente.

La carrera cuenta con un cuerpo docente en número, composición y formación adecuado, con dedicación suficiente y con actividades pertinentes al proyecto académico, que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión.

Hay evidencia de participación en actividades de innovación educativa, en particular la adecuación de las estrategias educativas y los espacios físicos para personas con discapacidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal no-docente

La unidad académica cuenta con personal no-docente distribuido en cinco secretarías administrativas, integrado por 14 empleados. En los últimos años se les ofreció capacitación, consistente principalmente en cursos en temáticas de seguridad e higiene. El personal cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeña y se considera que su número es acorde con la organización académica y la matrícula.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. La Facultad se encuentra ubicada dentro del Campus de la UCC, un predio de 82 hectáreas (a unos 7,5 km del centro de la ciudad de Córdoba) donde funcionan otras unidades académicas y el Rectorado de la Universidad.

Respecto a la sede de dictado, las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de docencia resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. No se reconocen limitaciones en el acceso, y se evidencia funcionalidad y seguridad de aulas, laboratorios, bibliotecas, salas para informática, invernaderos, campos experimentales y otros.

La cantidad, funcionalidad y características de los medios de comunicación son suficientes para atender las necesidades del proyecto académico.

Asimismo, la institución cuenta con espacios para recreación, deportes y bienestar. Existen locales para comedores y servicios. La infraestructura en este sentido, resulta accesible y funcional.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la Universidad es un especialista contratado para tal finalidad, que asiste a las distintas unidades académicas. Asimismo, se presentan dos informes que certifican las condiciones de seguridad e higiene del edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias.

El acceso al Campus de la Facultad se realiza a través de transporte urbano público y privado. Para el acceso a las actividades prácticas que se desarrollan en los campos productivos de la Universidad, se contratan vehículos. La institución informa que además afronta el 50% del costo de esta movilidad, y en el caso de los alumnos que no pueden afrontar el costo restante, asume la totalidad del gasto para asegurar que los estudiantes puedan realizar las prácticas en los diferentes sitios en donde los docentes consideran necesarias. Asimismo se realiza en ese momento el correspondiente seguro de accidentes personales.

La disponibilidad y acceso a medios de transporte en cantidad, características y funcionalidad son acordes con las necesidades del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La institución posee un sistema de bibliotecas integrado por 3 centros: biblioteca Campus “Jean Sonet S.J.” (ubicada en el Campus de la Universidad), biblioteca Trejo (ubicada en la sede centro) y biblioteca de Medicina (ubicada en la Facultad de Medicina). Todos los centros brindan servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas. El fondo bibliográfico impreso está integrado por más de 123.000 volúmenes y 3.500 títulos de publicaciones periódicas. El Sistema de Bibliotecas proporciona además, una colección de recursos electrónicos conformada por 40.000 libros electrónicos, 18.000 títulos de revistas científicas y académicas y 30 bases de datos en distintas disciplinas.

En el caso de la biblioteca que está en el Campus, se encuentra ubicada en un edificio nuevo, tiene plena accesibilidad y cuenta con un sistema de acceso abierto a los ejemplares de mayor demanda en la currícula de grado. Asimismo, existen boxes de estudio silencioso y boxes de estudio grupal junto con un área lúdica.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático suficiente que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: IEEE (Informática, Ingeniería, Telecomunicaciones), Science Direct (Elsevier Science), Springer, JSTOR, Ebsco, Wilson, Scopus, Ovid y Ovid SP, Nature y Sage Premier, entre otras.

Respecto del acervo bibliográfico, la institución informa cantidad de material suficiente y pertinente para la carrera. Además informa mecanismos de selección y actualización como así también recursos asignados suficientes para garantizar la actualización tanto del acervo físico como del virtual.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamientos

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento en consonancia con las necesidades y objetivos fijados. Entre los laboratorios y talleres utilizados por la carrera se encuentran: 4 Laboratorios de Química, Laboratorio Gabinete de Física, Herbario, Laboratorio de Físico-Química, Laboratorio de Fitopatología, Laboratorio de Fibras Animales, Laboratorio de Microscopía (A y B), Laboratorio de Lupas, Laboratorio de Zoología, Laboratorio de Microbiología Veterinaria y Agrícola, Laboratorio de Centro de Cómputos, Laboratorio de Agua, Suelo y Forrajes y la Sala de Estufas.

Asimismo, posee campos y unidades accesibles, propiedad de la Universidad y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos: La Toma, donde se realizan actividades de Producción Agrícola y Ganadera; el establecimiento Santa Julia, donde se llevan a cabo actividades prácticas para la asignatura Cereales y Oleaginosas, y se encuentra el Centro de Reproducción Animal (CRAUCC); y los campos San Ignacio (solo agricultura), Las Cañitas y La Virginia. La superficie total del área productiva es de 7500 ha (en la cual se realiza 2500 ha de agricultura por administración, 2500 ha de agricultura por arrendamiento y 2500 ha de ganadería por administración). Por último en la estación experimental del Campus se realizan las prácticas agropecuarias de los primeros años de la carrera y es la sede del Jardín Botánico.

La institución ha firmado 3 convenios que garantizan el acceso y uso de infraestructura y equipamiento para desarrollar actividades prácticas de alumnos: 1) con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se realizan viajes a la Estación Experimental de Manfredi, donde los estudiantes llevan a cabo trabajos relacionados con los conocimientos adquiridos durante el cursado de las distintas asignaturas, particularmente de Mejoramiento Vegetal, Forrajes, Cereales y Oleaginosas; 2) con la Escuela de la Familia Agrícola de Colonia Caroya, para la realización de prácticas de monitoreo de plagas y enfermedades en cultivos frutícolas y hortícolas, y en una jaula antiáfida, donde se realiza la multiplicación de plantines de batata de sanidad controlada en el marco de las asignaturas Fruticultura y el Seminario de Monitoreo Sanitario de Cultivos y 3) con la Municipalidad de Colonia Caroya, para llevar a cabo prácticas de manejo productivo y fitosanitario en el vivero frutal municipal (plantación de duraznos, ciruelos y manzanas), también en el marco de las actividades curriculares Fruticultura y el Seminario de Monitoreo Sanitario de Cultivos.

Los campos de Santa Julia, San Ignacio y La Toma cuentan con infraestructura para el alojamiento de graduados que se encuentran realizando sus residencias e investigadores.

Se posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. Asimismo, se poseen campos y unidades demostrativas accesibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica de Córdoba podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.